

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por el señor John Faber Cardona Bedoya, en contra de los señores Santiago Cárdenas y José Elver Zapata.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 501

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: John Faber Cardona Bedoya
Demandados: Santiago Cárdenas Rodríguez
José Elver Zapata
Radicado: 17433408900120230011400

Teniendo en cuenta que a través de auto No. 522 dictado el 15 de junio de 2023, se ordenó comisionar al Juzgado Civil Municipal – Reparto- Bogotá D.C. para llevar a cabo diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1666486, código catastral AAA0195EEWW, propiedad del demandado Santiago Cárdenas Rodríguez, se hace necesario comunicar a los demás copropietarios de la medida decretada, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 593 del Código General del Proceso, que dispone;

“11. El de derechos proindiviso en bienes muebles se comunicará a los otros coparticipes, advirtiéndoles que en todo lo relacionado con aquellos deben entenderse con el secuestro”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 100
Fecha: 13 de julio de 2023

Secretaria _____